



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUÍNOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1620
AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUÍNOA, 08 de Junio de 2015

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 08.06.2015 que aprueba Convenio Subvención de actividades deportivas entre el Gobierno Regional de la región del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Requínoa, de fecha 20.04.2015, por el cual ambos acuerdan que la I. Municipalidad de Requínoa, ejecutará el proyecto denominado "Deporte, Formación y Recreación en Requínoa es fundamental con el apoyo del Gobierno Regional", para cuya ejecución el municipio recibirá la suma total de \$ 8.537.340, pagada en dos cuotas iguales de \$ 4.268.670.

El Memo N° 1371 de fecha 03.06.2015, de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Matías Nicolás Díaz Rubio, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en San Nicolás N° 27, Población San Agustín, comuna de Requínoa, por el "Servicio de Monitor de Voleibol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 %, por el período comprendido del 01 de Junio al 30 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.152.000 impuesto incluido..

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Sr. Matías Nicolás Díaz Rubio, C.I. N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] comuna de Requínoa, por el "Servicio de Monitor de Voleibol, en la ejecución del Proyecto F.N.D.R. 2 %, "Deporte y Formación", por el período comprendido del 01 de Junio al 31 de Noviembre de 2015, por un monto mensual de \$ 192.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de \$ 1.152.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.152 Aplicación de Fondos "Deporte y Formación en Requínoa", F.N.D.R. 2 %, Fondos Externos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO

ANTONIO SILVA VARGAS